



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00404-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se agrega al expediente y se tiene como tal la notificación por correo electrónico efectuada a la dirección transbucarossa@hotmail.com

No obstante, en aras de asegurar que la ejecutada esté debidamente notificada, se requiere al apoderado de la parte actora para que intente la notificación a través de medios electrónicos, en la dirección que aparece registrada en el contrato de vinculación suscrito con la señora **BLANCA LUCILA BECERRA GÓMEZ**, que se aprecia a folio 6 del archivo 1 del expediente digital, esto es, con los anexos de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **e61212e03f68575aab7c1504bb8023e467aa06fe269383aa046167369f5ca2**

Documento generado en 19/11/2021 12:46:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>